

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

### Suscripción para la capital

Un año.....	33'50 pesetas
Seis meses.....	17'50 "
Tres id.....	9 "

Número suelto 50 céntimos

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. = (Art. 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

### Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	36 pesetas
Seis meses.....	18'50 "
Tres id.....	10 "

Hago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR,  
A SESENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

## GOBIERNO CIVIL

### Circular.

En el «Boletín Oficial del Estado», correspondiente al día 17 del actual, número 138, aparece la siguiente Orden del Ministerio de la Gobernación:

«No por un mezquino espíritu de xenofobia, sino por exigencias del respeto que debemos a lo que es entrañablemente nuestro, como el idioma, precisa desarraigar vicios de lenguaje que, trascendiendo del ámbito parcialmente incoercible de la vida privada, permiten en la vida pública la presencia de modas con apariencia de vasallaje o subordinación colonial. Es deber del poder público, en la medida en que ello es posible, reprimir estos usos, que contribuyen o enturbian la conciencia española, desviándola de la pura línea nacional, introduciendo en las costumbres de nuestro pueblo elementos exóticos que importa eliminar.

En su virtud, este Ministerio dispone:

Artículo 1.º Queda prohibido en rótulos, muestras, anuncios y lugares y ocasiones análogos el empleo de vocablos genéricos extranjeros como denominaciones de establecimientos o servicios de recreo, industriales, mercantiles, de hospedaje, de alimentación, profesiones, espectáculos y otros semejantes.

Artículo 2.º En el término de un mes, a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», deberán desaparecer de rótulos y muestras las palabras que actualmente están incursas en la prohibición que antecede.

Artículo 3.º Por los Gobernadores civiles y los Alcaldes se vigilará el cumplimiento de estas normas y se impondrán a los infractores o se propondrán, en su caso, las sanciones gubernativas que procedan.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid 16 de mayo de 1940. = Serrano Suñer. = Sres. Subsecretarios de la Gobernación y de Prensa y Propaganda.

Lo que se hace público en este

periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 18 de mayo de 1940.

El GOBERNADOR.

José Alvarez Imaz.

## DELEGACION REGIONAL DE TRABAJO DE BURGOS

### Festividad del Corpus Christi

Declarada Fiesta religiosa el día 23 (Corpus Christi), y de acuerdo con el Excmo. Sr. Gobernador Civil, se dispone:

Son de aplicación en esta Festividad las mismas normas observadas para los domingos, conforme a las costumbres del lugar, por lo que se refiere a la apertura de establecimientos mercantiles, industriales o agrícolas de la provincia.

Sin embargo, los establecimientos de ultramarinos, comestibles y similares, podrán abrir de las nueve a las trece horas.

Los obreros percibirán el jornal correspondiente a dicho día, sin obligación de recuperarlo en los sucesivos.

La jornada especial que hagan los dependientes o empleados del ramo de la alimentación, durante dicho día, será abonada a los mismos con los recargos legales.

Las infracciones a lo dispuesto en la presente, serán debidamente sancionadas.

Por Dios, por España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Burgos, 20 de mayo de 1940. = El Delegado Regional de Trabajo, J. Lepe.

## DISTRITO FORESTAL DE BURGOS

Publicada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, correspondiente al día de hoy, la convocatoria de oposiciones para proveer 366 plazas del Cuerpo de Guardia Forestal del Estado, deberán tenerse en cuenta por los opositores las siguientes

### PREVENCIONES

1.ª El sueldo anual de estas plazas de Guardas es el de 3.000 pesetas.

2.ª Del total de las plazas anunciadas, tan sólo SEIS aproximadamente corresponden a este Distrito Forestal, las que en lo posible, según lo determinado en el punto o apartado 1.º de la disposición transcrita, se cubrirán con opositores de esta provincia que sean aprobados.

3.ª Las solicitudes y toda la documentación exigida deben presentarse en las Oficinas de esta Jefatura, a la mayor brevedad, no admitiéndose giros de ninguna clase para satisfacer los derechos de examen, los cuales «se abonarán por los opositores al presentar la instancia y no podrán ser devueltos más que en caso de no ser admitidos a examen por tener documentación defectuosa o carecer de los requisitos requeridos para tomar parte en él», conforme determina el artículo 26 del Decreto de 18 de junio de 1924, distribuyéndose en la forma que en el mismo se fija, es decir, entre el Tribunal Central, el Tribunal Provincial, gastos de la oposición y Tesoro del Estado.

4.ª Los opositores que deseen acogerse a los grupos de: hijos y huérfanos de individuos del Cuerpo de Guardia, Caballeros Mutilados, Oficiales provisionales o de Complemento, ex combatientes restantes, ex cautivos, huérfanos de la guerra o individuos dependientes económicamente de víctimas de la revolución, lo harán constar claramente en la solicitud y justificarán la condición que se alegue mediante el certificado o certificados correspondientes.

5.ª De la documentación general que se exige, la certificación de nacimiento deberá estar legitimada, y la certificación de trabajos agrícolas o forestales acreditará los realizados en los dos últimos años, como mínimo (artículo 5.º del Decreto del Ministerio de Agricultura de 4 de diciembre de 1934).

6.ª El Tribunal provincial le formarán: el Ingeniero Jefe de este Distrito o Ingeniero que le represente, un Ayudante de Montes y un Jefe u Oficial de la Guardia Civil (artículo 5.º del mismo Decreto).

Burgos 21 de mayo de 1940. = El Ingeniero Jefe, Angel Fernández.

## JEFATURA PROVINCIAL DEL CATASTRO

### Catastro de rústica

Se comunica a los propietarios del término municipal de Rioseras y anejo, que con esta fecha se remiten al Alcalde de dicho término las Secciones Fiscales con el reparto de la riqueza rústica, para su exposición al público durante el plazo de quince días.

Burgos 17 de mayo de 1940. = El Ingeniero Jefe del Servicio, Francisco Zabala.

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### Pinilla-Trasmonte

D. Román Gimeno Baños, Juez municipal de este pueblo, .

Hago saber: Que en este Juzgado municipal se sigue juicio verbal civil por D.ª Concepción Martínez, vecina de Ciruelos de Cervera, contra Juan Serrano Arribas, vecino de Pinilla-Trasmonte, sobre reclamación de pesetas, mas para hacer efectiva la deuda, costas y gastos, se sacan a pública subasta las fincas que fueron embargadas y que son:

Una casa en la calle Santo Domingo, que linda entrando derecha otra de Rosa Baños, izquierda otra de Mariano Peñacoba, espaldada calleja y por entrada dicha calle, tasada en 1.000 pesetas.

Una tierra en El Aliagarón, de 48 áreas, linda N. perdido y oeste Ciriaco Benito, en 150.

Otra en Juan Camellá, de 24 áreas, linda N. Guillermo Merino y O. Ignacia Arroyo.

Otra en Los Arroyos de Concejo, de 48 áreas, linda N. camino y O. arroyo.

Una era de pan trillar en las de Mercadillo, de 36 áreas, linda norte Paula Abejón y O. Epifanio Martín, en 200.

Una tierra en Camino Gumiel, de 60 áreas, linda S. arroyo y O. camino, en 200.

Otra en Praderón, de 16 áreas, linda N. camino y O. Ciriaco Benito, en 125.

Otra en La Galiana, de 24 áreas, N. rio y O. Teodoro Ibáñez, en 125.

Otra en La Carretera, de 16 áreas, linda N. carretera y S. Samuel Merino, en 50.

Otra en La Fuente Quintana, de ocho áreas, linda N. ejidos y este Fortunato Martín, en 25.

Otra en La Senda Codines, de 36 áreas, linda N. Pancracio Martín y E. Cayo Martínez, en 150.

Otra en El Castillejo, de 30 áreas, linda N. Marcelino Baños y O. Paula Abejón, en 100.

Otra en Guenterón, de 48 áreas, N. cañada y E. Asterio Sanz, en 150.

Otra en Villiza, de 24 áreas, linda N. Mariano Peñacoba y este Román Alameda, en 50.

Otra en id., de id., linda N. Jacinto Casado y E. Felipe Alameda, en 50.

Otra en La Corona, de 18 áreas, linda N. Melchor Ibáñez y E. Feliciano Briñgor, en 100.

Las fincas radican en jurisdicción de Pinilla. La subasta tendrá lugar el día 28 de mayo próximo, a las once de su mañana, en la sala audiencia de este Juzgado municipal, a cuyo acto podrán asistir cuantos deseen tomar parte en ella, presentando sobre la mesa del Juzgado municipal la cédula personal y el 10 por 100 del valor de la finca que se trata de subastar, y que no existen títulos de propiedad, siendo de cuenta del comprador el proveerse de ellos.

Pinilla-Trasmonte 15 mayo 1940. = El Juez municipal, Román Gimeno. = El Secretario, Jaime Baños.

#### Requisitoria.

José García Expósito, hijo de padre desconocido y de Victoria, natural de Merindad (Burgos), soltero, labrador, de 25 años de edad, comparecerá en el término de diez días, a partir de la publicación de la presente, ante el Juzgado militar permanente de San Martín de Valdeiglesias, para constituirse en prisión, por tenerlo así acordado en el sumarísimo de urgencia número 58.297, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle los perjuicios consiguientes si no lo verificara en el plazo señalado, rogando a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que será puesto a disposición de este Juzgado.

San Martín de Valdeiglesias 17 de mayo de 1940. = El Juez militar, José Fabián Baños. = El Secretario, Fabio García.

## ANUNCIOS OFICIALES

### Confederación Hidrográfica del Ebro.

#### JEFATURA DE AGUAS

*Subasta de las obras de conducción de aguas para abastecimiento de Santa María del Invierno (Burgos).*

Hasta las trece (13) horas del día 17 de junio próximo, se admitirán en la Jefatura de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, General Mola, 28 (Zaragoza), proposiciones para dicha subasta.

El presupuesto de contrata asciende a cuarenta y cuatro mil doscientas cincuenta y una pesetas con veinte céntimos (44.251'20).

La fianza provisional será de mil trescientas cincuenta pesetas (1.350'00).

La apertura de pliegos se verificará en dicha Jefatura de Aguas,

el día 21 de junio próximo, a las once horas.

El proyecto y pliego de condiciones, estarán de manifiesto durante el mismo plazo, en la mencionada Jefatura de Aguas y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de subasta, son los siguientes:

#### Modelo de proposición.

Don..., vecino de..., provincia de..., según cédula personal número..., con residencia en..., provincia de..., calle de..., número..., enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento del pueblo de Santa María del Invierno (Burgos), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de...

(Aquí la proposición que se haga, admitiendo, lisa y llanamente, el tipo fijado; advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula).

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos que estén fijados actualmente en dicha localidad por los organismos competentes.

#### Disposiciones para la presentación de proposiciones y la celebración de la subasta.

Las proposiciones, ajustadas al modelo precedente, se redactarán en castellano y se extenderán en papel sellado de cuatro pesetas y cincuenta céntimos.

Su presentación podrá hacerse por cualquiera de estos dos únicos medios: bien directamente en las Oficinas centrales de la Confederación, en horas hábiles de trabajo, hasta las trece horas del día 17 de junio próximo, o bien utilizando el servicio de Correos de la Administración pública, si el pliego se entrega en una de las Administraciones o Estafetas de la Península, hasta ese mismo día, y se dirige al Sr. Ingeniero Jefe de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro como «Valores declarados», declarando el importe de mil trescientas cincuenta pesetas (1.350) y escribiendo el sobre en esta forma:

«Subasta de las obras de conducción de aguas para abastecimiento de Santa María del Invierno (Burgos), anunciada en el «Boletín Oficial del Estado».

Valores declarados, 1.350 pesetas.

Sr. Ingeniero Jefe de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, Zaragoza.

En el reverso del sobre se escribirá, de modo legible, el nombre del concursante y su dirección; si la presentación se hace directamente en las oficinas centrales de la Confederación la proposición se

presentará en sobre cerrado y lacrado, dirigido al Sr. Ingeniero Jefe de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Ebro, figurando en lugar y forma muy visible la indicación de: «Pliego para la subasta de las obras de conducción de agua para abastecimiento de Santa María del Invierno (Burgos), y el nombre y dirección del concursante.

A estos documentos acompañará el justificante del ingreso del depósito provisional.

Los licitadores que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Caso de presentar proposición alguna Sociedad, Empresa o Compañía, deberá acompañar a la misma la certificación exigida por el artículo sexto del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

De cada proposición que se presente se expedirá el oportuno recibo.

La subasta se celebrará con sujeción a la Instrucción de 11 de septiembre de 1886, pero, en el caso de presentarse dos proposiciones iguales, se procederá en el acto a una licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y, si terminado dicho plazo, subsistiere la igualdad, se decidirá por medio de un sorteo la adjudicación del servicio.

Si concurre alguna Sociedad, debe acompañar la escritura social inscrita en el Registro Mercantil y acuerdos del Consejo de Administración, con las firmas legítimas que autoricen al que firme la proposición para tomar parte en la subasta, acreditando si éste ejerce algún cargo mediante certificación de la Sociedad, con las firmas legítimas y el documento legalizado.

Si concurre alguna entidad extranjera, debe acompañar certificado de legalidad de la documentación que presente referente a su personalidad, expedida, bien por el Cónsul de España en la nación de origen o bien por el Cónsul de esa nación en España.

Los que concurren a la subasta deberán acreditar, previamente a la celebración de ésta, que se hallan al corriente en el pago del retiro obrero, seguro obligatorio, accidentes del trabajo y contribución industrial o de utilidades.

Zaragoza 13 de mayo de 1940. = El Ingeniero Jefe de Aguas, C. Montalvo.

#### Alcaldía de Gumiel del Mercado.

Por acuerdo del Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, se anuncian para su provisión en propiedad entre Caballeros Mutilados, ex-combatientes, ex-cautivos y huérfanos de guerra, dos plazas de Guarda municipal de este Ayuntamiento, con el haber anual de 1.460 pesetas, pagadas de los fondos municipales.

Los aspirantes a dichas plazas deberán presentar sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento, en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, en papel de 1'50 pesetas, acompañadas de certificaciones de adhesión al Glorioso Mo-

vimiento Nacional, conducta política y social anterior al 18 de julio de 1936 y de hechos de armas y servicios.

El orden de preferencia para la adjudicación de estas plazas, será el señalado en el artículo 5.º de la Ley de la Jefatura del Estado de 25 de agosto último.

Las condiciones que han de reunir los aspirantes serán las de saber leer y escribir y no padecer enfermedad o defecto alguno que les imposibilite para el desempeño de dicho cargo.

Gumiel del Mercado 4 de mayo de 1940. = El Alcalde, Florencio Izquierdo.

#### Comandancia Militar de Marina de Santander.

Relación de inscriptos de Marina de esta provincia marítima, comprendidos en el alistamiento para el reemplazo de 1941, nacidos en la provincia de Burgos y que se publica a los efectos señalados en el artículo 114 del Reglamento para aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo de la marinería de la Armada.

#### Trozo de Santoña

Folio 97 del año 1935. — José Luis Cortés López, hijo de Ruperto y Matea, natural de Medina de Pomar, provincia de Burgos, que nació el 19 de abril de 1921.

Santander 26 de abril de 1940. El 2.º Comandante, Jefe del Detall, Capitán de Fragata, Luis Cadarso.

#### Administración Principal de Correos.

Con la presente y a requerimiento del Juzgado Especial de Valladolid, a fin de deponer en expediente político-social que se le sigue al Cartero rural de Los Balbases, D. Marcelino Martín Paredes, se le cita y emplaza para que en el plazo de quince días se personen en la Secretaría de la Administración Principal de Correos, a los efectos aludidos.

Burgos 11 de mayo de 1940. = El Administrador Principal, Manuel Escolar.

#### Junta Económica del Hospital Militar de Burgos.

La Junta Económica del Hospital Militar de esta Plaza,

Hace saber: Que el día 10 de junio próximo, a las diez y media horas, se celebrará concurso para la adquisición libre de artículos necesarios al mismo durante el mes de julio próximo venidero; aquellas personas que pudieran interesarles concurrir al mismo encontrarán el anuncio detallado en el tablón de anuncios del Excelentísimo Ayuntamiento de esta capital o en la Secretaría de la misma, sita en la Jefatura Administrativa del Hospital Militar de esta Plaza, donde podrán consultarlo, así como los pliegos de condiciones en esta última y a las horas hábiles de oficina.

Burgos 20 de mayo de 1940. = El Capitán Secretario, Máximo Martínez Moral.